

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Luis M. Muñoz Morales.

Vocal: Comandante de Intendencia don Antonio Molins Ristori.

Vocal-Secretario: Funcionario civil don Miguel Rascón Aguilera.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud profesional proporcionada a la función y categoría que se trata de cubrir, y las pruebas adecuadas serán las de registro, archivo y redacción de documentos, cálculos estadísticos, trabajos mecanográficos con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto, buenos conocimientos gramaticales y adecuada ortografía y conocimientos básicos de la organización de la Marina.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las correspondientes a la categoría profesional de que se trata, definidas en el grupo II, «Administrativo», del anexo número 1 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre (DD. OO. 247 y 252).

11. De acuerdo con la citada reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de dos mil novecientas cincuenta pesetas (2.950).
- b) Plus complementario, también mensual, de mil doscientas noventa pesetas (1.290).
- c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones sobre Seguridad Social.

12. El período de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 (D. O. 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de junio de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de junio de 1968 por la que se convoca concurso de méritos y elección entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para cubrir la plaza de Jefe Provincial de Sanidad de Navarra.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Jefe Provincial de Sanidad de Navarra, adscrita al Grupo C) de la misma, pero a proveer por turno de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios de aquel Cuerpo para proveer la vacante antes señalada, así como las resultas derivadas de su provisión, siempre y cuando la plaza vacante fuera de las adscritas al mismo Grupo C).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro Directivo (plaza de España, 17, Madrid), formuladas conforme se establece en los citados artículos.

Para juzgar el presente concurso se nombrará el correspondiente Tribunal en la forma que fija el repetido Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 25 de junio de 1968 por la que se convocan exámenes de Subalternos de Correos para cubrir trescientas noventa y siete vacantes.

Ilmo. Sr.: Con el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, este Ministerio ha tenido a bien convocar exámenes a ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos para cubrir trescientas noventa y siete vacantes, deducidas las que han de reservarse a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Las vacantes que se produzcan hasta el término de los exámenes, incrementarán en proporción las plazas que se indican.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fuesen precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 25 de junio de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso en turno ordinario de antigüedad entre funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos para proveer vacantes en distintos Centros.

Por existir vacantes en diversos Centros Sanitarios, cuyos destinos deben proveerse en turno ordinario de antigüedad por funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1957 y artículo 17 del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien disponer se anuncie concurso para su provisión con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios que integran los Cuerpos Médicos y Practicantes de la Zona Norte de Marruecos incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1964.

También podrán concurrir a este concurso todos los Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1962 que se encuentren en situación de activo, hayan sido clasificados como titulares de plazas no escalafonadas y no estén integrados en los Cuerpos Generales del Estado.

Segunda.—Los funcionarios que deseen participar en este concurso deberán llevar tres años prestando servicio en su último destino.

Tercera.—El plazo para formular solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigir las instancias a esta Subsecretaría, señalando al margen de la misma la vacante solicitada y en caso de que se incluyan más se indicará el orden de preferencia. Los funcionarios que se encuentren en comisión al servicio del Gobierno marroquí deberán cursar sus instancias directamente a este Ministerio, dentro del plazo anteriormente indicado.

Cuarta.—Las vacantes a cubrir serán las comprendidas en la relación que a continuación se inserta, más las resultas de provisión de éstas y las que pudieran producirse hasta la resolución del concurso.

Quinta.—Para la adjudicación de vacantes se dará preferencia a la antigüedad de servicios dentro del Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Inspector general del Ministerio.

RELACION DE PLAZAS A QUE SE REFIERE LA ORDEN PRECEDENTE

Dependencia	Población	Plazas	Dependencia	Población	Plazas
A) Cuerpo de Médicos procedente de la Zona Norte de Marruecos					
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD					
Centro Secundario de Higiene	Almendralejo	1	Establecimiento Antituberculoso	Córdoba	1
Idem	Almansa	1	Idem	Ceuta	1
Idem	Orihuela	1	Idem	Badajoz	1
Idem	Berja	1	MÉDICOS ESPECIALISTAS		
Idem	Arévalo	1	Odontólogos		
Idem	Don Benito	1	Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado	Madrid	1
Idem	Mahón	1	Oftalmólogos		
Idem	Igualada	1	Instituto Oftálmico	Madrid	1
Idem	Miranda de Ebro	1	Otorrinolaringólogos		
Idem	Trujillo	1	Jefatura Provincial de Sanidad	Badajoz	1
Idem	Valdepeñas	1	Médicos del Servicio de Guardia		
Idem	Cabra	1	Establecimiento Antituberculoso	Málaga	1
Idem	Peñarroya	1	B) Farmacéuticos procedentes de Marruecos		
Idem	Santiago de Compostela	1	Jefatura Provincial de Sanidad	Cádiz	1
Idem	Figueras	1	C) Químicos procedentes de Marruecos		
Idem	Guadix	1	Jefatura Provincial de Sanidad	Alicante	1
Idem	Tolosa	1	D) Practicantes procedentes de Marruecos		
Idem	Barbastro	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD		
Idem	Jaca	1	Jefatura Provincial de Sanidad	Madrid	1
Idem	Villanueva del Arzobispo	1	Idem	Las Palmas	1
Idem	Villacarrillo	1	Idem	Murcia	2
Idem	Ponferrada	1	Idem	Jaén	2
Idem	Astorga	1	Idem	Pamplona	2
Idem	La Bañeza	1	Idem	Pontevedra	1
Idem	Calahorra	1	Idem	Salamanca	2
Idem	Monforte de Lemos	1	Idem	Huelva	2
Idem	Ronda	1	Idem	San Sebastián	1
Idem	Aguilas	1	Idem	Toledo	2
Idem	Lorca	1	Idem	Valencia	4
Idem	Cartagena	1	Idem	Zaragoza	1
Idem	Avilés	1	Idem	Granada	2
Idem	Vinaroz	1	Idem	Sevilla	1
Idem	Ubeda	1	Idem	Córdoba	2
Idem	El Ferrol del Caudillo	1	Centro Secundario de Higiene	Cartagena	2
Idem	Cieza	1	Idem	La Linea de la Concepción	1
Idem	Ribadavia	1	Idem	Pasajes	2
Idem	Mieres	1	Idem	Santiago de Compostela	1
Idem	Langreo	1	Idem	Santa Cruz de la Palma	1
Idem	Alcázar de San Juan	1	Idem	vigo	2
Idem	Arrecife	1	Idem	San Lúcar de Barrameda	2
Idem	Villarrobledo	1	Idem	Antequera	4
Idem	Sigüenza	1	Idem	Motri	2
Idem	Calatayud	1	Idem	Linares	2
Idem	La Guardia	1	Idem	Alcoy	2
Idem	Puertollano	1	Idem	Algeciras	2
Idem	Guernica	1	Idem	Manresa	2
Idem	Puerto de la Luz	1	Idem	Peñarroya	2
Idem	Gijón	1	Idem	Guadix	2
Idem	Pasajes	1	Idem	Ubeda	2
Idem	Ceuta	1	Idem	Calahorra	2
Idem	Motri	1	Idem	Ronda	2
Idem	Villagarcía de Arosa	1	Idem	Mieres	2
Idem	Béjar	1	Idem	Reinosa	2
Idem	Los Llanos de Aridane	1	Idem	Torrejavega	2
Idem	Algeciras	1	Idem	Santoña	2
Idem	Castro Urdiales	1	Idem	Reus	2
Idem	Reinosa	1	Idem	Talavera de la Reina	2
Idem	Santoña	1	Idem	Gandia	2
Idem	Laredo	1	Idem	Játiva	2
Idem	El Espinar	1	Idem	Medina del Campo	2
Idem	Agreda	1	Idem	Calatayud	2
Idem	Retus	1	Idem	Tarazona	2
Idem	Alcañiz	1	Idem	Ponferrada	2
Idem	Talavera de la Reina	1	Idem	Vallecas (Madrid)	2
Idem	Játiva	1			
Idem	Onteniente	1			
Idem	Medina del Campo	1			
Idem	Tarazona	1			
Idem	Fuerto de la Cruz	1			
Idem	Mérida	1			
Jefatura Provincial de Sanidad	Barcelona	1			
Ciudad Sanatorial	Tarrasa	1			
LUCHA ANTITUBERCULOSA					
Establecimiento Antituberculoso	Vigo	1			
Idem	Tarragona	1			
Idem	Segovia	1			

Dependencia	Población	Plazas
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR Y ASISTENCIA SOCIAL		
Colegio de Huérfanos de la Unión	Madrid	1
Residencia de Ancianos	Madrid	1
Orfanato de «Agustina de Aragón»	Zaragoza	1

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD		
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado. Establecimiento Antituberculoso	Madrid	1
Idem	Córdoba	1
Idem	Las Palmas de Gran Canaria	1
Idem	La Coruña	2
Idem	Pamplona	2
Idem	Pontevedra	2
Idem	Sevilla	3
Idem	Salamanca	2
Idem	San Sebastián	2
Idem	Valencia	4
Idem	Vigo	1
Idem	Zaragoza	2
Idem	Granada	2
Idem	Almería	1
Idem	Barcelona	2
Idem	Melilla	2
Idem	Málaga	1
Idem	Barcelona	1

E) Practicantes del Servicio de Guardia procedentes de Marruecos

Centro Secundario de Higiene	Mataró	1
Jefatura Provincial de Sanidad	Alicante	1

F) Comadronas procedentes de Marruecos

Jefatura Provincial de Sanidad	Madrid	3
Idem	Valladolid	1
Idem	Alicante	2
Idem	Barcelona	2
Idem	Palma de Mallorca	1
Idem	Granada	1
Idem	Valencia	2
Centro Secundario de Higiene	Manresa	2

G) Auxiliares de Farmacia procedentes de Marruecos

Inspección Provincial de Farmacia	Barcelona	1
Idem	Córdoba	1
Subinspección de Farmacia	Melilla	1
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.	Madrid	1

H) Enfermeras Diplomadas procedentes de Marruecos

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD		
Jefatura Provincial de Sanidad	Alicante	1
Idem	Valencia	1
Idem	Sevilla	1
Idem	Salamanca	2
Idem	Bilbao	1
Idem	Córdoba	2

Dependencia	Población	Plazas
Jefatura Provincial de Sanidad		
Huelva	2
Jaén	2
La Coruña	2
Zaragoza	2
Cádiz	1
Centro Secundario de Higiene		
Idem	Lorca	2
Idem	Motril	2
Idem	Guadix	2
Idem	Algeciras	2
Idem	Linares	2
Idem	Ubeda	2
Idem	Puerto de la Luz	1
Idem	Jerez de la Frontera	2
Idem	Manresa	1
Idem	Melilla	1
Idem	Vallecas	2
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.		
Hospital del Niño Jesús	Madrid	2
Establecimiento Antituberculoso		
Idem	Ceuta	1
Idem	Barcelona	1
Idem	Córdoba	2
Idem	Granada	3
Idem	La Coruña	2
Idem	Salamanca	2
Idem	Zaragoza	2
Idem	Sevilla	1
Idem	Cádiz	1
Idem	Valencia	2
Idem	Málaga	2
Idem	Madrid	2
Instituto Nacional de Cardiología		
Idem	Madrid	1

I) Personal Auxiliar y Subalterno procedente de Marruecos

Ayudantes de Laboratorio		
Establecimiento Antituberculoso	Madrid	1
Auxiliares de Laboratorio		
Jefatura Provincial de Sanidad	Málaga	1
Idem	Sevilla	1
Idem	Granada	2
Centro Secundario de Higiene		
Idem	Ceuta	1
Idem	Melilla	1
Enfermeros		
Jefatura Provincial de Sanidad	Málaga	2
Idem	Madrid	1
Centro Secundario de Higiene		
Idem	Manresa	2
Idem	Lorca	1
Establecimiento Antituberculoso		
Idem	Madrid	2
Cocineros		
Establecimiento Antituberculoso	Granada	1
Idem	Cádiz	1
Idem	Madrid	2
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.		
Idem	Madrid	2

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de junio de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo XXV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 24 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de noviembre) fue convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XXV, «Ampliación de laboreo de minas, Sondeos, túneles y pozos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, habiéndose

publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 5 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Antonio Almela Samper.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Juan Antonio Comba Ezquerro, Junta Superior de Enseñanza